BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15302 POSADAS, LUNES 4 DE ENERO DE 2021 EDICION DE 17 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1784 **Pág. 2 y 3.**

Decretos Sintetizados N°s.:
1545, 1546 y 1547 **Pág. 3 y 4.**

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 531 **Pág. 4 a 7.**

Dirección General de Rentas:
Resolución N° 56 **Pág. 8.**

Sociedades: **Pág. 8 a 13.**

Edictos: **Pág. 13 a 16.**

Subastas: **Pág. 16.**

Convocatorias: **Pág. 16 y 17.**

Licitaciones: **Pág. 17.**

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1784

POSADAS, 19 de Octubre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1510-20 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "ELEVA PROYECTO DE DECRETO PROGRAMA AHORA ESTUDIANTES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, es prioridad del Gobierno Provincial ejecutar políticas destinadas a morigerar los efectos económicos y sociales producidos por la Pandemia producto del COVID-19, poniendo a disposición de la población Misionera una serie de medidas paliativas;
QUE, en este contexto resulta oportuno y necesario crear el Programa Provincial "AHORA ESTUDIANTES" a fin de permitir el pago de los importes adeudados en las matrículas y/o cuotas e intereses y/o accesorios en las instituciones educativas privadas o públicas de gestión privada de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario, como también, en las Universidades privadas y jardines maternales, mediante el otorgamiento de beneficios en la financiación a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) en los pagos en 3 (Tres), 6 (Seis) y 12 (Doce) cuotas mensuales y con un Régimen de Reintegro del 20% (Veinte Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones con un tope de reintegro de $10.000 (Pesos Diez Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito, que realicen las personas humanas en las instituciones educativas adheridas al Programa, mediante la utilización de tarjetas de créditos emitidas por las Entidades Financieras participantes;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de las medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N.° 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población más vulnerables;
QUE, el último párrafo del Artículo 205 de la Ley XXII N° 35 (Antes Ley 4366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto a los Sellos en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como lo resulta el Programa "AHORA ESTUDIANTES";
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2020;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "AHORA ESTUDIANTES" desde el 1 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con el objeto de subsidiar el otorgamiento de un régimen de financiamiento en los plazos y reintegro de los importes adeudados en las matrículas y/o cuotas e intereses y/o accesorios en las instituciones educativas privadas o públicas de gestión privada de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario, como también, en las Universidades privadas y jardines maternales radicadas en la Provincia.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un Régimen de Reintegro del 20% (Veinte Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones con un tope de reintegro de $10.000 (Pesos Diez Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito, que realicen las personas humanas en las Instituciones Educativas que se adhieran al Programa, mediante la utilización de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras participantes.-
ARTÍCULO 3°.- EL Reintegro sobre el monto de las compras a favor de las personas humanas en el marco de lo establecido en el Artículo anterior estará a cargo de en un 10% (Diez Por Ciento) por las Instituciones Educativas Adheridas y en un 10% (Diez Por Ciento) por el Estado Provincial, conforme a las pautas y condiciones establecidos en los Convenios de implementación a suscribirse.-
ARTÍCULO 4°.- DETERMÍNASE un régimen de financiamiento a favor de las personas humanas que realicen pagos de las matrículas y/o cuotas e intereses y/o accesorios adeudados en las Instituciones Educativas Adheridas en el marco del Programa Provincial "AHORA ESTUDIANTES" en hasta 12 (Doce) Cuotas con una tasa de Interés del 0% (Cero Por Ciento) y con limite financiable de hasta $100.000 (Pesos Cien Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito, cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia en función de los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del presente Programa a suscribir convenios con las Entidades Financieras emisoras de las Tarjetas de Crédito, como así también a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-
ARTÍCULO 7°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras a participar del Programa "AHORA ESTUDIANTES.-
ARTÍCULO 8°.- OTÓRGUESE en carácter de subsidio hasta la suma de $4.000.000 (Pesos Cuatro Millones) a favor de las Entidades Financieras conforme a las pautas establecidas en los Convenios a Suscribirse en el marco de lo dispuesto en los Artículos 6° y 7° del presente Decreto por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, cuyo objetivo será la absorción del Reintegro y del Costo Financiero a cargo de la Provincia a favor de las personas humanas que realicen operaciones en el marco del Programa "AHORA ESTUDIANTES",
ARTÍCULO 9°.- EXÍMASE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras en el marco de la Implementación del Programa "AHORA ESTUDIANTES".-
ARTÍCULO 10°.- DISMINÚYASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro - Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $4.000.000 (Pesos Cuatro Millones), según el siguiente detalle: 10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento S.C.D 0-01 - Programas a Implementar $4.000.000.-
ARTÍCULO 11°.- INCORPORASE E INCREMÉNTASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 01- Unidad Superior, la suma de $4.000.000 (Pesos Cuatro Millones) de acuerdo al siguiente detalle: 04-01-0-7-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas S.C.D. 0-20-Programa Ahora Estudiantes $4.000.000.-
ARTÍCULO 12°.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a las registraciones presupuestaria y contables de las sumas a debitarse por las Entidades Financieras Emisoras de las Tarjetas de Crédito del Programa creado por el presente Decreto, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 6° de éste Decreto y en el marco del Programa "AHORA ESTUDIANTES" con imputación a la partida específica del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle: 04-01-0-7-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-20 - Programa Ahora Estudiantes
ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Ingresos y Finanzas. Cumplido, ARCHIVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1545

POSADAS, 21 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil ($ 144.000,00): Pesos Setenta y Dos Mil ($ 72.000,00) en concepto de pago de la Factura "B" N° 00002-00000228 correspondiente al mes de abril 2020 y de la factura "B" N° 00002-00000243 por la suma de $ 72.000,00 (Pesos Setenta y Dos Mil), correspondiente al mes de mayo 2020, del Proveedor POLIGRAFICA MISIONES S.R.L., CUIT N° 33-70935810-9, con domicilio fiscal en Avda. Coronel López, Piso 6, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor POLIGRAFICA MISIONES S.R.L.", CUIT N° 33-70935810-9, con domicilio fiscal en Avda. Coronel López, Piso 6, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil ($ 144.000,00), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1546

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Doscientos Mil ($200.000) según Facturas "B" N° 0005-00004703, N° 0005- 00004739, correspondiente a los meses de abril y mayo respectivamente del 2020, en concepto de Publicación de avisos Institucionales en el diario Noticias de la Calle destinados al Ministerio de Turismo, a favor de la firma La Verdad S.R.L., CUIT: 30-69810198-5 con domicilio fiscal en Avenida Rademacher 3715 - Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor La Verdad S.R.L., CUIT: 30-69810198-5, con domicilio fiscal en Avenida Rademacher 3715- Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1547

POSADAS, 21 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil ($ 236.000), según factura "B" N° 0021-00004313, correspondiente al mes de julio del 2020, en concepto de Publicación de anuncios publicitarios en las páginas del diario El Territorio a través de Panorama Publicidad SA CUIT: 30-69806256-4 con domicilio fiscal en Calle La Rioja 1635 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Panorama de Panorama Publicidad CUIT: 30-69806256-4 con domicilio fiscal en Calle La Rioja 1635 Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil ($ 236.000), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 531

POSADAS, 2 de Diciembre de 2020.-
VISTO El Expte. N° 9910-118-2020-Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Caratulado: ZORRAQUIN Juan Manuel - Coordinador Nodo NEA de la Asociación Civil "Red Argentina de Reservas Naturales Privadas", solicita otorgamiento de carnets de Guardafaunas Honorarios a integrantes del Nodo NEA, RARNaP; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 01 del expediente citado en el Visto, consta nota de solicitud de designación como Guardafaunas honorarios con el objetivo de contar con la herramienta adecuada para lograr una mayor articulación en el control y vigilancia de las Reservas Naturales que forman parte del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones;
QUE, en el Artículo 17° - inciso 17° de la Ley I N° 70, establece que a este Organismo le compete fomentar las iniciativas públicas y privadas, que estimulen la participación en los problemas relacionados con el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables;
QUE, la mencionada Ley, Art. 60 del Decreto 3271 reglamentario de la Ley XVI - N° 8 (Antes Decreto Ley 1040/78), y Resolución N° 706 de fecha 12/11/1990 registro de este Ministerio se establecen la metodología para designar y otorgar Credencial de Guardafaunas Honorarios, a personas con interés en proteger y preservar el futuro de la naturaleza, el medio ambiente o específicamente, algunas de sus partes: la flora y la fauna, las distintas especies, los distintos ecosistemas; y teniendo en cuenta las medidas excepcionales que el Gobierno Provincial ha venido estableciendo con el propósito de mitigar el impacto que la pandemia del COVID-19 genera, los certificados psicofísicos de los postulantes deberán ser presentados previo a la entrega de los carnets de Guardafaunas honorarios;
QUE, debemos asumir un compromiso ineludible de conservación para resguardar la biodiversidad ambiental provincial;
QUE, a los fines de optimizar las funciones de custodio de la fauna silvestre que habitan nuestra Provincia y continuar

ejerciendo tareas de control y vigilancia con los Guardaparques de Áreas Naturales Protegidas, Guardafaunas Estatales, previniendo y haciendo cesar toda acción que atente contra la estabilidad e integridad del medio natural y sus recursos, se hace necesario acceder a la designación y otorgamiento de las credenciales de Guardafaunas Honorarios requerida por la Asociación Civil "Red Argentina de Reservas Naturales Privadas";
QUE, las actividades que les competen realizar como Guardafaunas Honorarios, no crearán derechos para ulteriores designaciones como personal del Ministerio y no ocasionarán ninguna erogación al Estado Provincial;
QUE, por los motivos expuestos es menester y procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR Y OTORGAR las credenciales de Guardafaunas Honorarios a las personas, que a continuación se detallan:
A) Carla Beatriz HIRT, DNI N° 44.434.925, quien se desempeña en el inmueble denominado Como: Dpto. Guaraní - Mun. El Soberbio - Colonia Aristóbulo del Valle - Remanente Sin Mensura - Sección XXV - Paraje "La Bonita" - Lote 123 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 - Mun. 31 - Secc. 004 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 0412 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 6683 - Dpto. 08.-
B) Esteban Claudio RODRÍGUEZ, DNI N° 37.158.604, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Municipio El Soberbio - Colonia Aristóbulo del Valle - Sección XXV - Paraje "La Bonita" - Lote 123 -Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 - Mun. 31 - Secc.004 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 0412 - U. Funcional 00- Matrícula N° 6683- Dpto. 08.-
C) Marcelo Eugenio HIRT, DNI N° 9.225.130, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. El Soberbio - Colonia Aristóbulo del Valle - Remanente Sin Mensura - Sección XXV - Paraje "La Bonita"- Lote 123 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 - Mun. 31- Secc. 004 - Chac.00 - Manz. 00 - Parc. 0412 - U. Funcional 00- Matrícula N° 6683 - Dpto. 08-
D) Mariela LUFT, DNI N° 37.865.921, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní -Mun. El Soberbio - Colonia Aristóbulo del Valle - Remanente Sin Mensura - Sección XXV - Paraje "La Bonita"- Lote 123 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 - Mun. 31 - Secc. 004 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 0412 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 6683- Dpto. 08.-
E) Lucio VILLALBA, DNI N° 40.341.385, quien se desempeña en el inmueble denominado Como: Dpto. Guaraní - Mun. El Soberbio - Colonia Aristóbulo Del Valle - Remanente Sin Mensura - Sección XXV - Paraje "La Bonita" - Lote 123 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 - Mun. 31- Secc. 004 - Chac.00 - Manz. 00 - Parc. 0412 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 6683 - Dpto. 08.-
F) Aureliano Rivero, DNI N° 14.335.287, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Lote 12-D-1 Lote 3 (Dpto. San Ignacio - Mun. San Ignacio - Cnia. San Ignacio. Lote Unif. y Fracc. Lotes C y D - Subd. Lote 12-D-1 Lote 3 - Nomenclatura Catastral: Depto.14 - Mun. 64 - Secc. 03 - Chac.00 - Manz. 00 - Parc. 040 E- U. Funcional 00 - Matrícula N° 10599- Dpto. 14) y Lote 12-C-1 (Mayor Extensión Depto. San Ignacio - Mun. y Colonia San Ignacio Subd. Lote 12 - Fracción C y D- Lote 12-C-1- Nomenclatura Catastral: Depto. 14 - Mun. 64 - Secc. 03 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 040B - U. Funcional 00 - Matrícula 1672 - Depto. 14).-
G) Osvaldo Daniel OLBRICH, DNI N° 30.012.695, quien se desempeña en el Inmueble denominado como: Lote 12 -D-1 Lote 3 - Dpto. San Ignacio - Mun. San Ignacio - Cnia San Ignacio. Lote Unif. y Fracc. Lotes C y D - Subd. Lote 12-D-1 Lote 3 - Nomenclatura Catastral: Depto. 14 - Mun. 64 - Secc. 003 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 040 E - U. Funcional 00 - Matrícula N° 10599 - Dpto. 14, y Lote 12C-1 (Mayor Extensión Depto. San Ignacio - Mun. San Ignacio - Cnia. San Ignacio - Subd. Lote 12 - Fracción C y D- Lote 12-C-1- Nomenclatura Catastral: Depto. 14 - Mun. 64 - Secc. 03 - Chac. 00 Manz. 00 - Parc. 040 B - U. Funcional 00 - Matrícula 1672 - Depto. 14).-
H) Agustín RODRÍGUEZ, DNI N° 16.707.904, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Libertador Gral. San Martín - Mun Garuhapé - Lote 41- Superficie: 91 has.- Dpto. 10 - Mun. 34 - Secc. 04 - Chac 00 - Manz 00 -Parc 61 - Reserva Privada CURINDY (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI - N° 29).
I) Claudio Oscar HANSEN, DNI N° 34.088.736, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. San Vicente - Lote 57A, 57 B - Superficie: 23 has. - Dpto. 08 – Mun. 74 - Secc. 32 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 445 - Reserva Privada AKAGUAPY (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales protegidas de la provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI - N° 29).-

J) Rodrigo MARTÍNEZ GAMBA, DNI N° 25.572.813, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Montecarlo - Municipio Montecarlo – Colonia Laharrague - Sección León 2° - Sub. Lote 4- B- Lote 3 B-Nomenclatura Catastral: Depto. 12 - Mun. 53 - Secc. 03 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 78 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 2267- Dpto. 12.-

K) Renzo Esteban RAMÍREZ, DNI N° 33.073.326, quien se desempeña en el Inmueble denominado Como: Dpto. San Ignacio - Mun. San Ignacio- Superficie: 168 has.- Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 00 - Manz. 00- Parc. 12, 13, 36A, 39A, 83, 84 Reserva Privada OSONUNU (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones en el marco de la Ley XVI - N° 29).

L) Alejandro Daniel RODRÍGUEZ, DNI N° 34.895.608, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. San Ignacio- Mun. San Ignacio - Superficie: 168 has.- Dpto. 14 - Mun 64 - Secc. 3 - Chac 00 - Manz. 00 - Parc. 12, 13, 36A, 39A, 83, 84 Reserva Privada OSONUNU (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI - N° 29).

M) Raúl FLORES, DNI N° 25.116.787, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. San Ignacio- Mun San Ignacio- Superficie: 168 has. Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 12, 13, 36A, 39A, 83, 84 - Reserva Privada OSONUNU (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI - N° 29).

N) Antonio César MARTÍNEZ, DNI N° 36.464.422, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Iguazú – Mun. y Colonia Libertad- Lote C y parte Lote D- Fracc B- Subdivisión Lote D- Lote D2- Superficie: 199 has., 89 as., 21cas.Dpto. 09 - Mun 48 - Secc. 01 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 644 B - Reserva Privada “Bella Vista S.A.I.C.” (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI - N° 29).

Ñ) Walter Rodrigo PORTILLO, DNI N° 32.444.037, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Departamento Iguazú - Mun y Colonia Libertad - Lote C y parte Lote D-Fracc. B - Subdivisión Lote D - Lote D2 - Superficie: 199 has., 89 as., 21cas. Nomenclatura catastral: Dpto. 09 - Mun 48 - Secc. 01- Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 644 B- Reserva Privada “Bella Vista S.A.I.C.” (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Misiones en el marco de la Ley XVI - N° 29).

O) Luis Marcelo ESCOBAR, DNI N° 14.483.754, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Gral. Manuel Belgrano - Mun. Bdo. de Irigoyen - Lote 1B (Parc Catastral 52B) Subdiv. Lote A-sub Lote 1 - Lote 1C, 1 B,1 D,1A1F,1A-1G, 1A - Superficie: 1525 has.- Depto. 07 - Mun. 08- Secc. 01 - Chac. 00-Manz 00 - Parc 52 H- Parc 52 B - Parc. 52 C - Parc 52 D- Parc. 52 F - Parc 52 G - Parc 52 A Reserva Privada RUBICHANA (se encuentra incorporada en Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI— N° 29).

P) Mario Aníbal EBENAU- DNI N° 33.356.023, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. General Manuel Belgrano - Mun. Bernardo de Irigoyen - Cnia. Gral. Manuel Belgrano - Fracc. de Campo Subd. Lote “A”- Fracción de Campo 6-B- Fracc. Lotes 2 y 6 - Lote 7 - Nomenclatura Catastral: Depto. 07 - Mun. 08 - Secc. 01 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 057ª - U. Funcional 00 - Matrícula N° 2139 Depto.07.

Q) Claudio Javier DUMMEL, DNI N° 29.061.757, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. El Soberbio - Fracción de Campo - Lote 14 - Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun. 31 - Secc. 04 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 84 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 9 - Depto. 08-

R) Julián Irineo RIVERO, DNI N° 31.631.678, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. El Soberbio - Fracción de Campo - Lote 14 - Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun. 31 - Secc. 04 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 84 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 9 - Depto. 08-

S) Federico ROBLEDO, DNI N° 12.847.710, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní Mun. El Soberbio - Fracción de Campo - Lote 14 - Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun. 31 - Secc. 04 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 84 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 9 - Depto. 08-

T) Facundo Javier SÁNCHEZ, DNI N° 37.359.057, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. El Soberbio - Fracción de Campo - Lote 14 - Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun. 31 - Secc. 04 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 84 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 9. Depto. 08.-

U) Ornar FERREIRA, DNI N° 38.196.988, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní Mun. El Soberbio - Fracción de Campo - Lote 14. Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun. 31 - Secc. 04 - Chac. 00 - Manz. 00 Parc. 84 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 9 - Depto. 08-

V) Javier RIVERO, DNI N° 34.266.809, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. El Soberbio - Fracción de Campo - Lote 14. Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun. 31 - Secc. 04 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 84 - U. Funcional 00 - Matrícula N° 9 - Depto. 08-

W) Martín Alejandro RIZZO, DNI N° 32.997.517, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. San Vicente - Colonia Laharrague Remanente Lote E- Subd. Lote R-7 - Subd. Lote 48 - Lote 48-C Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun. 74 - Secc. 01 - Chac. 00 - Manz. 00Parc. 298 C - U. Funcional 00 - Matrícula N° 6763- Dpto.08-

X) Franco RIABIS, DM N° 35.123.432, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. San Vicente - Colonia Laharrague Remanente Lote E - Subd. Lote R-7 - Subd. Lote 48 - Lote 48-C Nomenclatura Catastral: Depto. 08 - Mun.74 - Secc. 01 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 298C - U. Funcional 00 - Matrícula N° 6763 - Dpto. 08.-

Y) Carlos José GARCÍA, DNI N° 25.472.986 - Reserva Privada YVYTU (se encuentra incorporada en el sistema de áreas naturales protegidas de la provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI - N° 29).

Z) Guillermo César CONNELL, DNI N° 12.627.499, que se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. Guaraní - Mun. San Vicente- Remanente Lote E - Subdiv. Lote 40 - Subdiv. Lote 40 - Subdivisión Lote 40 E - Lote 40 - E 1, Lote 40 E 2 - Superficie 400 has. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 - Mun. 74. Secc. 001 - Chac. 000 - Manz. 000 - Parc. 290 Ñ - Parc. 290 O - Reserva Privada YAGUARUNDI (se encuentra incorporada en el sistema de áreas naturales protegidas de la provincia de Misiones- en el marco de la Ley XVI - N° 29).

Bernardo Valentín LARTIGAU, DNI N° 22.970.886, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Dpto. General Manuel Belgrano - Mun. Bernardo de Irigoyen - Cnia. Gral. Manuel Belgrano - Fracc. de Campo Subd. Lote "A"- Fracción de Campo 6-B- Fracc. Lotes 2 y 6 - Lote 7 - Nomenclatura Catastral: Depto. 07 - Mun. 08 - Secc. 01 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 057A - U. Funcional 00 - Matrícula N° 2139 Depto. 07.

Gladis Mabel ARRUDA, DNI N° 39.526.812, quien se desempeña en el inmueble denominado como: Mayor Extensión- Depto. Oberá - Mun. Cnia. Alberdi – Campos de Roca - Fracc. III - Rte. R-3- Lote 10 - Nomenclatura Catastral: Depto. 13 - Mun. 19 - Secc. 01 - Chac.00 - Manz. 000 - Parc. 0689 - U. Funcional 00 - Matrícula S/N Dpto. 13.-

Johanna Manuela PINTOS, DNI N° 37.755.347, Mayor extensión Depto. Oberá - Mun. Cnia. Alberdi - Campos de Roca - Fracc. I- Rte. R-3- Lote 10 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 13 - Mun. 19 - Secc. 01 - Chac. 00 - Manz. 00 - Parc. 689 U. Funcional 00 - Matrícula S/N- Dpto. 13.-

Previa autorización de propietarios de los inmuebles, conformidad de los nombrados ut- supra y examen psicofísico.-

ARTÍCULO 2°.- EL cumplimiento de sus funciones y obligaciones de Guardafaunas Honorarios se desarrollarán conforme a lo que establecen las normativas vigentes de este Organismo.-

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Fauna supervisará las tareas que cumplan en sus funciones de Guardafaunas Honorarios, dejando explícitamente aclarado que la credencial otorgada no los habilita a ejercer la práctica de la pesca en cualquiera de sus modalidades, quién en caso de practicar esta actividad deberá contar con la respectiva licencia habilitante.-

ARTÍCULO 4°.- LA validez de dichas credenciales será de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente para las Reservas Privadas conforme al art. 23 de la Ley XVI N° 29 (antes Ley 2932). Las Reservas que aún no se encuentran incorporadas al sistema de Áreas Naturales Protegidas conforme a la Ley XVI N° 29 (antes Ley 2932) y su Decreto N° 944/94 Reglamentario, podrán acceder a la obtención del carnet de Guardafauna Honorario, bajo el cargo de incorporarla al S.A.N.P., dentro de seis (6) meses de otorgado el mencionado carnet. En caso de incumplimiento del cargo los carnets perderán su vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- LOS titulares de las presentes credenciales, deberán al año de dicha obtención del carnet remitir al Departamento de Fauna informe con las actividades realizadas y al cumplir 2 años a los efectos de la renovación como guardafaunas deberán presentar: nota de solicitud con informe de sus actividades como Guardafaunas Honorarios en el cual deberá constar: Fechas, lugares recorridos, tareas realizadas y toda actividad que se considere de interés efectuado a favor del medio ambiente, quedando a juicio / criterio del Organismo de Aplicación la decisión respecto de las renovaciones solicitadas.-

ARTÍCULO 6°.- LA inobservancia del artículo que antecede será causa de no renovación de las Credenciales de Guardafaunas Honorarios.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, Publíquese. Notifíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna y Coordinación Nodo NEA de la Asociación Civil "Red Argentina de Reservas Naturales Privadas". Reservas Privadas del S.A.N.P., y Reservas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15514 V15302

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 56

POSADAS, 29 de Diciembre de 2020.-
VISTO: La Resolución General N° 046/2020, mediante la cual se fija el calendario de vencimientos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Impuesto Provincial al Automotor, y;
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de las mismas se ha fijado el día 11 de Enero del 2021 como plazo para el pago de la primera cuota u opción contado para todos los tipos de vehículos modelos 2020 y anteriores;
QUE, varios Municipios, han planteado la necesidad de prorrogar el plazo de vencimiento para el pago de la primera cuota u opción contado, a efectos de permitir que la mayor cantidad de contribuyentes posibles, puedan obtener la bonificación por el pago total de todo el año;
QUE, esta Dirección General, considera procedente y atendible lo requerido y se encuentra facultada para dictar medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° inciso b) del Código Fiscal Provincial.
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE hasta el día 12 de Febrero del 2021, el plazo establecido por la Resolución General N° 046/2020, para el Pago de la Primer Cuota u Opción Contado para todos los tipos de vehículos modelos 2020 y anteriores.
ARTÍCULO 2º: LA presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 3: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Notifíquese a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15518 V15302

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

IGUAZUEÑA ALTERNATIVE TRAVEL TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por cinco días, la solicitud de inscripción en el Registro Público de un CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO en los autos caratulados “EXPTE. 630/2020 IGUAZUEÑA ALTERNATIVE TRAVEL S/ CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO”. Contrato privado de TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de fecha 24 de Julio del año 2020;
VENDEDOR: ARASARI S.R.L. C.U.I.T. 30-70950633-8, con domicilio legal en Puerto Iguazú, Misiones, Constituida por instrumento privado del 04 de Abril de 2.005, e inscripta en el Registro Público de Comercio que funciona en el Juzgado C. y C. Nº Uno de la III Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Eldorado, Mnes, al Tº LIX, fs. 23/26, bajo el Nº 39/10 – “EXPTE. 28/10” de fecha 09 de Agosto de 2010.
SOCIAS GERENTES: PATRICIA NOEMÍ FIGUEREDO D.N.I. 23.556.393 C.U.I.L. 27-23556393-8 argentina, casada, domiciliada en calle 15 de Noviembre S/N B° Riveras del Paraná de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. ANGÉLICA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ D.N.I. 13.949.445 C.U.I.L. 27-13949445-3, argentina, soltera, domiciliada en Pasaje Pedro Labat N° 3.010, Posadas, Provincia de Misiones;
COMPRADOR: ÉRICA SILVIA BACKER D.N.I. 29.022.452, C.U.I.L. 27-29022452-2, argentina, soltera, domiciliada en calle S/N, Las Leñas, Mza. 469, Casa 28 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.
OBJETO: EL VENDEDOR declara ser único y exclusivo propietario y formalmente VENDE, CEDE y TRANSFIERE al COMPRADOR y éste acepta el Fondo de Comercio de una explotación comercial del rubro “Empresa de Viajes y Turismo” , que gira bajo la denominación de “IGUAZUEÑA ALTERNATIVE TRAVEL” que tiene su domicilio comercial Av. Victoria Aguirre Nº 262, Local 7 de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, inscripta en el Ministerio de Turismo de la Nación - Legajo Nº 12.878, con Licencia Definitiva otorgada por Disposición Nº 1.459 de fe-

cha 14 de Junio del 2.006, libre de todo gravamen, impuestos, tasas y perfectamente habilitado para el funcionamiento. PRECIO: El precio de venta queda acordado en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSE TRES MIL SETENTA Y SEIS (U$S 3.076), monto serán abonados de la siguiente manera: La COMPRADORA entrega al VENDEDOR en éste acto la suma DOLARES ESTADOUNIDENSE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (U$S 1.538), en dinero en efectivo, y el saldo de DOLARES ESTADOUNIDENSE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (U$S 1.538) será abonado una vez finalizado el trámite de inscripción en el Registro Público. La presente transferencia incluye: Entrega de llave, clientela, denominación del negocio, imagen, logotipo, isotipo, incluyendo también los sitios y página web, todo lo relacionado con la publicación y herramientas de internet. Publíquese cinco días.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICASY REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 24 de Septiembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Secretaria.-

PP110097 $7.050,00 E15299 V15303

FIDEICOMISO HABITAT

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público del Contrato de fideicomiso en los autos caratulados "EXPTE. N°1121/2020 FIDEICOMISO HABITAT S/ INSCRIPCION". INSCRIPCIÓN TARDÍA.-
CONSTITUIDO: En la ciudad de Posadas, Misiones el 15 de Octubre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "FIDEICOMISO HABITAT".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: El de calle Félix de Azara 1872 Piso: 24 oficina: B - Edificio Torre Iplyc Centro - de Posadas, Provincia de Misiones.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 30 años a contar desde la constitución.-
FIDUCIANTE: YANAINA INDIRA WALLER argentina, mayor de edad, D.N.I. 36.096.996 - C.U.I.L./C.U.I.T. 27-36096996-2 soltera, empresaria y con domicilio en calle Rivadavia 1444 2 C Centro de Posadas Misiones.-
FIDUCIARIA: LAURA VERÓNICA OLMO, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.610.575 C.U.I.T. 27-28610575-6 con domicilio en calle 170 casa 3585 de Posadas Misiones.-
BENEFICIARIOS: YANAINA INDIRA WALLER D.N.I. 36.096.996 - C.U.I.L./C.U.I.T. 27-36096996-2; ÁNGEL SEBASTIÁN MALAGRIDA - D.N.I. 26.974.143 – C.U.I.L./C.U.I.T. 20-26974143-1; MAURO HERNÁN FIGUEREDO – D.N.I. 29.767.949 – C.U.I.T. 20-29767949-0 y LAURA VERÓNICA OLMO D.N.I. 28.610.575 – C.U.I.T. 27-28610575-6. Todos en partes iguales. Serán también beneficiarios del contrato de fideicomiso los futuros fiduciantes adherentes y/o aquellas personas humanas y/o jurídicas que resulten adquirentes a cualquier título de las unidades funcionales o de partes proporcionales del dominio; en relación a lo adquirido.-
FIDEICOMISARIOS: ÁNGEL SEBASTIÁN MALAGRIDA - D.N.I. 26.974.143 – C.U.I.L./C.U.I.T. 20-26974143-1; MAURO HERNÁN FIGUEREDO – D.N.I. 29.767.949 – C.U.I.T. 20-29767949-0 en partes iguales.-
FINALIDADES DEL FIDEICOMISO: a) El aporte y la captación de activos dinerarios y/o inmuebles destinados a la concreción total y/o parcial de desarrollos inmobiliarios mediante el intercambio de dichos activos y/o bienes por metros cuadrados construidos y/o la realización de emprendimientos bajo la modalidad "al costo" y/o para la enajenación de las unidades resultantes. Pudiendo recibir toda clase de bienes, inclusive muebles como parte de las negociaciones y ejecución. b) La administración, conservación y custodia de los bienes incorporados al fideicomiso.- La ejecución, en todas su etapas inicio total terminación sea por sí o mediante la contratación de terceros de los proyectos edilicios que se ejecutarán sobre los bienes inmueble que formen parte del patrimonio fideicomitido, la comercialización inclusive desde el pozo, de las unidades funcionales y complementarias resultantes de dicha ejecución y la posterior adjudicación al momento de finalización del Fideicomiso. También la adquisición a cualquier título, de inmuebles y/o derechos tendientes a la ejecución de los objetivos citados. c) Administración y explotación de los bienes fideicomitidos hasta la extinción del presente contrato y/o la transferencia a título oneroso de los mismos cuando los lineamientos, objetivos y finalidades del fideicomiso así lo ameriten, teniendo la fiduciaria amplias facultades de disposición. d) La constitución de garantías respecto de los bienes fideicomitidos, garantías que al efecto indique la Fiduciante y/o quienes la sucedan, en todos los casos será condición esencial que ésta lo indique en forma fehaciente a la Fiduciaria mediante directiva específica. e) La Fiduciante asume el riesgo negocio por las pérdidas que se pueden producir en razón o en ocasión de la actividad encomendada a la Fiduciaria, sin perjuicio de los cuidados y precauciones que se le pueda exigir a un buen hombre de negocios. Concomitantemente con la finalidad de custodia, la Fiduciaria destinará los bienes fideicomitidos al cumplimiento de los objetivos, finalidades y cuestiones vinculadas a ellas.-
CAPITAL APORTADO: Un millón de pesos.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA DEL FIDEICOMISO: Estará a cargo de la citada fiduciaria.-
EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRARÁ: El día 31 de diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes., 28 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110128 $1.710,00 V15302

LOS CERNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1118/20 LOS CERNES S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".-
CONSTITUIDA: En la localidad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Misiones a los 11 días del mes de Noviembre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "LOS CERNES S.R.L.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Lote 10, Manzana 1 del Campo Monte del Ñacanguazú, Hipólito Irigoyen, Departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: ADOLFO REGINO ANTÚNEZ, titular del D.N.I. Nº 23.892.933, C.U.I.T. 20-23892933-5, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle S/Calle S/N Bº Puerto España, del Municipio de General Urquiza, departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones; el señor SILVIO ORLANDO SUAREZ, titular del D.N.I. Nº 29.658.657, C.U.I.T. 23-29658657-9, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle Gabriela Mistral Nº 167, de la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, el señor MARCELO JAVIER STOCKAR, titular del D.N.I. Nº 28.000.950, C.U.I.T. 20-28000950-5, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en Lote 24, del municipio de Santo Pipó, departamento San Ignacio, provincia de Misiones y el señor NATALICIO VERA LOPEZ, titular del D.N.I. N° 31.761.216, C.U.I.T. 20-31761216-9, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle S/Calle S/N Bº Puerto España, del Municipio de General Urquiza, departamento de San Ignacio.-
OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o mediante la combinación de ellas y/o de otras formas posibles los siguientes actos: COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación comercial, mandato, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de toda clase de bienes, materiales, materias primas, productos elaborados, en curso de elaboración y semi-elaborados, mercaderías e insumos relacionados con ganadería, la agricultura y la actividad forestal y aquellos propios de las explotaciones rurales. Incluirá la comercialización de productos extraídos o generados en la explotación tales como ganado en sus diferentes especies, yerba mate, te, maderas nativas, pino, paraíso y todo otro producto de origen animal, vegetal o mineral que pueda extraerse, adquirirse o generarse en la actividad señalada. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, combinación, mezcla y envasado y fraccionamiento, formulación de materias primas, sustancias, combinaciones y compuestos relacionados con la ganadería, con la agricultura y con la actividad forestal. Incluirá la explotación industrial de la Yerba Mate, secanza y molienda. SERVICIOS: Asesoramiento profesional y técnico a terceros relacionados con su actividad principal, servicio de Cosecha y Limpieza de Yerba Mate, Té, y todo lo relacionado a la actividad Agrícola-Forestal. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, la compraventa y el arrendamiento de campos para la ganadería, la agricultura, la forestación, reforestación, la horticultura, la fruticultura, piscicultura y apicultura.-
CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) divididos en quinientas (500) cuotas sociales de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) cada una; que los socios suscriben e integran en este acto. El señor ADOLFO REGINO ANTÚNEZ suscribe e integra el VEINTICINCO por ciento (25%) del Capital Social, o sea CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas sociales por valor de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 125.000,00), el señor SILVIO ORLANDO SUAREZ suscribe e integra el VEINTICINCO por ciento (25%) del Capital Social, o sea CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas sociales por valor de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 125.000,00), el señor MARCELO JAVIER STOCKAR suscribe e integra el VEINTICINCO por ciento (25%) del Capital Social, o sea CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas sociales por valor de PESOS CIENTO VEINTICINCO

MIL ($ 125.000,00), y el señor NATALICIO LÓPEZ VERA suscribe e integra el VEINTICINCO por ciento (25%) del Capital Social, o sea CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas sociales por valor de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 125.000,00).-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente NATALICIO VERA LÓPEZ.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA. El 31 de Octubre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes., 10 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110129 $2.250,00 V15302

GREENFI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1001/2020 GREENFI S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Julio del año 2020;
DENOMINACIÓN: GREENFI S.A.S. Establece su domicilio legal en calle Rocamora Nº 4377, de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIO: CABALLERO MARCO ANTONIO, D.N.I. Nº 24.601.894, CUIT Nº 20-24601894-5 de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Agosto de 1978, estado civil soltero, con domicilio real en calle Rocamora Nº 4377, de la ciudad de Posadas;
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Capital social: se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000) dividido en mil (1.000) acciones de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Caballero Marco Antonio con 1.000 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: Caballero Marco Antonio. El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 28 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110135 $1.080,00 V15302

INNOVATEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 999/2020 INNOVATEC S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Julio del año 2020; denominación: INNOVATEC S.A.S. Establece su domicilio legal en calle Lanusse Nº 1654 de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIO: JUSKOSKI JAVIER ERNESTO, D.N.I. N° 37.082.802 CUIT 20-37082802-9, estado civil soltero, con domicilio real en Calle Lanusse Nº 1654 de la ciudad de Posadas;
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo;

(d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000) dividido en mil (1.000) acciones de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: JUSKOSKI JAVIER ERNESTO con 1.000 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: JUSKOSKI JAVIER ERNESTO.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO Publíquese un día. Posadas, Mnes. 28 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110136 $1.050,00 V15302

DISTRIBUCIONES CATALINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1133/2020 caratulado DISTRIBUCIONES CATALINA SAS S/ MODIFICACION DEL DOMICILIO, CAMBIO DE AUTORIDADES Y CESIÓN DE ACCIONES".-
PRIMERO: CESIÓN DE ACCIONES- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESIÓN ACCIONES: 01 de Noviembre del 2020.-
CEDENTE, IVÁN FERNANDO TORALES, Documento Nacional de Identidad 23.068.503. CUIT/CUIL 20-23068503-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1972, estado civil.-
CESIONARIO: JOSE LUIS MAZZA, Documento Nacional de Identidad 26.396.527, CUIT/CUIL 20-26396527-3, comerciante, nacido el 07 de Diciembre de 1977, soltero, con domicilio en Buenos Aires 1436, Posadas Misiones.-
IVAN FERNANDO TORALES, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a favor de JOSE LUIS MAZZA, DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO acciones que tenía y le correspondía de la firma "DISTRIBUCIONES CATALINA SAS.", la cesión se formalizó a Título Gratuito sin cargo ni contraprestación alguna.- En virtud de la cesión efectuada las DISPOSICIONES TRANSITORIAS 2.CAPITAL del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera:
CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben el 100% del capital de acuerdo con el siguiente detalle (a) JOSÉ LUIS MAZZA, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. (b) PATRICIA ROXANA ROGOZZ, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
SEGUNDO: CAMBIO DE AUTORIDADES Y SEDE SOCIAL-ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N°1 En la ciudad de Posadas, a los 4 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 14 horas, se reúnen la totalidad de los socios de "DISTRIBUCIONES CATALINA SAS" y el señor IVÁN FERNANDO TORALES Administrador Suplente y ex socio, en su sede social calle Santiago del Estero N°1533, Posadas. En uso de la palabra la Sra. PATRICIA ROXANA ROGOZZ, expone que ha convocado a la reunión para tratar los siguientes puntos 1) Aceptar la renuncia del Administrador Titular y Suplente 2) designar a los nuevos Administradores 3) establecer la sede y el domicilio Fiscal y legal de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social con derecho a voto, se procede a la apertura de la asamblea. Se trata el punto 1 del orden del día que dice
1) Aceptar la renuncia del Administrador Titular y Suplente, luego de un debate sobre la gestión del Administrador Titular PATRICIA ROXANA ROGOZZ y Administrador suplente IVAN FERNANDO TORALES, se aprueba por unanimidad de votos la gestión de estos y aceptación de la renuncia. Se trata el punto N° 2 del orden del día que dice
2) Designar a los nuevos Administradores, la socia PATRICIA ROXANA ROGOZZ toma la palabra y propone designar como Administrador Titular al nuevo socio JOSÉ LUIS MAZZA y propone ser ella administrador Suplente, toma la palabra el socio JOSÉ LUIS MAZZA y expone que acepta la propuesta de la socia, por lo que se aprueba por unanimidad de votos como nuevo administrador Titular al socio JOSÉ LUIS MAZZA y como Administrador Suplente a la socia PATRICIA ROXANA ROGOZZ. Se trata el punto N°3 del orden del día que dice
3) Establecer la sede y el Domicilio Fiscal y legal de la sociedad, toma la palabra el socio JOSÉ LUIS MAZZA y propone establecer dichos los mismos en la Avenida Sarmiento N°1217 de la Ciudad de Oberá, luego de una debate se aprueba por unanimidad de votos el nuevo domicilio fiscal y legal. Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:00 horas. Modificando así la DISPOSICIONES TRANSITORIAS 3.DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Designar como administrador a JOSÉ LUIS MAZZA, con domicilio real en la calle Buenos Aires N°1436, Posadas, Misiones de la República, constituyendo domicilio especial en calle Buenos Aires N°1436, Posadas, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente a PATRICIA ROXANA ROGOZZ, con domicilio real en la calle Traviesa N° 1086, Posadas, Misiones de la república Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social y modificando las DISPOSICIONES TRANSITORIAS 1.SEDE SOCIAL del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "SEDE SOCIAL :Establecer la sede social y el domicilio legal y fiscal en la Avenida Sarmiento N° 1727, de la Ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones".-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 28 de Diciembre 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110137 $2.340,00 V15302

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso de la ciudad de Posadas, Secretaría de Primera Instancia a mi cargo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Pequeño CONCURSO de "HECGUS S.R.L." con domicilio legal en Calle Belgrano N° 2337 Dpto. 5° y como procesal en calle San Martín N° 1245 ambos de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Dicho concurso preventivo tramita en autos caratulados "EXPTE. Nº 69565/2019 HEGGUS S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" habiéndose designado síndica la C.P. María Alejandra Yurkevich, quien recibirá las solicitudes de verificación de Créditos en el domicilio en calle Bolívar N° 1278 de la ciudad de Posadas, Misiones... Se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones judiciales que en su parte pertinente se transcriben para conocimiento y demás efectos legales que correspondan: Posadas, 02 de Junio de 2020 ... VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) TENER al Sr. JOSÉ JUAN CARLOS PALACIOS en su carácter de socio gerente de la firma "HECGUS S.R.L.", por presentado por derecho propio, con patrocinio letrado, domicilio real denunciado y a los fines procesales constituido. III) DECRETAR la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la firma "HECGUS S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70961938-8 con domicilio legal en calle Belgrano N° 2337 Dpto. 5°, de esta ciudad... /// Posadas, 24 de Noviembre de 2020... Y) FIJAR para el día 19 de Febrero del año 2021 como fecha máxima para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos ante la sindicatura. Posadas (Mnes.), 14 de Diciembre de 2020. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez Civil y Comercial N° 3. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110080 $4.500,00 E15298 V15302

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas… "EXPTE. 79983/2020 - caratulado: "FITZ MAURICE GUSTAVO RUDY S/ HURTO AUTOMOTOR" . ///-Posadas, 09 de Diciembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado FITZ MAURICE GUSTAVO RUDI D.N.I. 39.723.282, de filiación ya consignada en autos en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P); y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 340 del C.P.P.- 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17851 E15299 V15303

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 85.661/2016 - AMARILLA KATERIN LILIANA, VAZQUEZ PABLO SEBASTIAN S/ LESIONES". Posadas, 25 de noviembre del 2020. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) DEJAR sin efecto la citación dispuesta a fs. 84 en autos de la Sra. AMARILLA KATERIN LILIANA, por contrario imperio. 2) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo de VÁZQUEZ YANINA BELÉN, VILLALBA CABRAL NESTOR FABRICIO y de VÁZQUEZ PABLO SEBASTIÁN, por el delito de LESIONES (Art. 149 Bis del C.P.), por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y artículo 340 Inc. "d" y concordantes del C.P.P.). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: Posadas Misiones, 25 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)... 2)... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17852 E15299 V15303

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales….“EXPTE. Nº 98191/2017 - BATISTA OMAR GABRIEL, ENCINA ALFREDO ARMANDO S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL”. Posadas, Misiones; 05 de noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 155/156 en favor de ENCINA ALFREDO ARMANDO. 2- Hágase comparecer a OLIVERA ROLANDO GABRIEL, ante los Estrados de este Juzgado, a primera audiencia para hacerle conocer alcances de la Suspensión del Juicio a Prueba. 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17854 E15299 V15303

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales…. “EXPTE. Nº 58.387/2.019 ARDESI JORGE S/ AMENAZAS” ///SADAS, 4 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 142/143 en favor de ARDESI, JORGE. 2- Hágase comparecer a SOSA, JOSÉ MARCELO, ante los estrados de este Juzgado a primera audiencia para hacerle conocer alcances de la Suspensión del Juicio a Prueba. 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respeto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese, Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17855 E15299 V15303

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… “EXPTE. N° 152.160/2018 - CACERES VÍCTOR ALONZO S/ HURTO. C/D”… Posadas, Misiones, 14 de Diciembre del 2.020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado CÁCERES VICTÓR ALONZO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE: ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17858 E15300 V15304

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1° piso Palacio de Justicia de esta cuidad, CITA a la Sra. MARÍA NATALIA NUÑEZ, D.N.I. desconocido, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 130.871/2.016 LETRA B”, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones….de 2.020. Dra. Laura V. Wolhein. Secretaria.-

SC17859 E15301 V15302

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en Av. Mariano Moreno 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones. CITA y/o EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ADÁN MARTÍN OZTRYZNIUK, D.N.I. Nº 7.553.822, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en el “EXPTE. N° 56.405/2.020 OZTRYZNIUK ADÁN MARTÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por el término de tres (3) días. Jardín América, Misiones, 18 de Diciembre de 2.020. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP110111 $990,00 E15301 V15303

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en Av. Mariano Moreno 730, a cargo de S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Cantero Héctor Gabriel, de la ciudad de Jardín América, Misiones. CITA y/o EMPLAZA a todos los herederos y los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ALBERTO BUCHWEIS, C.I. Nº 33.235 y ANÍBAL BUCHWEIS, D.N.I. N° 13.281.906, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en el “EXPTE. N° 152.249/2.020 - BUCHWEIS ALBERTO Y ANIBAL BUCHWEIS S/ SUCESION AB- INTESTATO”. Publíquese Edicto por el término de tres (3) días. Jardín América, Misiones, 22 de Diciembre de 2.020. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP110112 $1.170,00 E15301 V15303

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la calle Gral. Lavalle N° 2093 Km. 9, 2° Piso; Dr. Juan José Antonio Palacio Juez - y Sec. Dra. Mariela Isabel García Pitura, en "EXPTE. N° 114702/2017 - HONIG ELIDA C/ BETKER DE OTTO S/ USUCAPIÓN"; CITA a la señora ADELA BETKER DE OTTO L.C. N° 1.727.432 y/o quién se considere en derecho sobre el inmueble individualizado como lote 126 Fracción A o PARTE NORTE, Sección G, Municipio y Departamento de Eldorado - Provincia de Misiones - Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Mun: 54 – Secc. 020 - Manz. 0000 - Parcela: 0174 - Tomo 195 - Folio 168 - Finca 92177; Partida Inmobiliaria 7200; a fin de que comparezca a tomar intervención en el término de cinco (5) días; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para lo que represente en el proceso (Art. 344 del C.P.C.C./ Ley XII N° 27). Publíquese por el término de dos días. Eldorado, Mnes., 22 de Octubre de 2020. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP110113 $1.140,00 E15301 V15302

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho a los herederos y/o acreedores del Causante, Sr. ALVARENGA NICASIO, D.N.I. N° 7.479.633, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, en autos: "EXPTE. N° 52.407/2.020 - ALVARENGA NICASIO S/ SUCESIÓN". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Mnes. de Noviembre de 2.020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110117 $900,00 E15301 V15303

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la ciudad de Posadas Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los Sres. JUAN YUSZCZYSZYN, L.E. N° 1.128.752, y Sra. ANA MOROZ, L.C. N° 6.820.413, en autos "EXPTE. N° 49.106/2.020 - YUSZCZYSZYN JUAN Y MOROZ ANA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2.020. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110118 $900,00 E15301 V15303

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 2do. Piso, de esta ciudad, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Sra. GERTRUDI NELLY AVALOS D.N.I. Nº 12.624.682, a estar a derecho, en los autos: "EXPTE. Nº 128.577/2.019 MAIDANA BARRERO DANIEL ISAIAS C/ IBARRA FERNANDO MARTIN y OTRO/A S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días. Posadas, Mnes. 21 de Diciembre de 2.020. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110121 $540,00 E15301 V15302

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1231 de ésta ciudad… "EXPTE. N° 89073/2015 - GALARZA ALEJANDRO DANIEL S/ HURTO". Posadas Misiones, 24 de Noviembre 2020... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado GALARZA ALEJANDRO DANIEL con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P).... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17860 E15302 V15306

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial. sito en calle Buenos Aires N° 198 esquina San Martín, ciudad de Oberá, en "EXPTE. N° 126857/2020 BERNAL LEANDRO Y FRANCISCA DE PABLA RODAS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes BERNAL LEANDRO, C.I. 98.244 y RODAS FRANCISCA DE PABLA, C.I. 26.066. Publíquese por un día. Oberá, Misiones. 13 de Diciembre de 2020. Rocío Belaústegui Carvallo. Secretaria.-

PP110127 $240,00 V15302

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL "EXPTE. N° 09282-M-2018 - MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL - COMODATO - S/ IRREGULARIDAD HABITAC. (IV. 21158) DENOMINAC. ADM. LOTE 10 - MONOB. 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC 05 - MZ 411 - PARC. 016 - PART. 21191 - OBRA N° 124 - B° 192 VIV. - JARDÍN AMÉRICA".- se CITA y EMPLAZA al Sr. MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL - D.N.I. 13.011.821, para que en el perentorio plazo de dos (02) días, se presente a retirar

las pertenencias personales que se encuentran en el domicilio identificado como: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 MZ 411 - PARC. 016 - PART. 21191 - OBRA N° 124 - B° 192 VIV. - JARDÍN AMÉRICA, bajo apercibimiento de ser retiradas por este Instituto a los fines de su resguardo. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110145 A Pagar $780,00 E15302 V15303

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

PÁNFILO PAREDES

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, 3º Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 2º piso de Eldorado, hace saber por 3 días que el día 11 de Febrero de 2.021 a las 11 hs. Panfilo Paredes REMATA en los estrados del éste Juzgado un Inmueble determinado como Finca 3902, parcela nueve- F (9-F) y NUEVE - E (9-E) de la subdivisión de la parcela 9 del lote G - uno de la fracción primera, del Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, propiedad de FELIZA YAKUBUR Base del 92.783 valor actualizado del inmueble debiéndose ser al contado y al mejor postor. Seña 20%, Sellado 3%, Comisión 6%. Adeuda a Municipalidad $ 33.771,22 y DGR $ 30.673,80 al 4/11/2020 en los autos caratulados "EXPTE. N° 9221/2004 SCHIMPF HERLI RENE C/ FELIZA YACUBURV S/ EJECUTIVO". Publíquese en diario de amplia circulación y B.O. por 3 días. Eldorado, Mnes., 17 de Diciembre de 2020. Fdo. Dra. Claudia Isabel Davalos Secretaria.-

PP110114 $1.530,00 E15301 V15303

CONVOCATORIAS

SID MEDICAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Enero de 2021, a las 10 horas, en Av. 25 de Mayo Nº 110, local 2 de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
2) Tratamiento de la negativa a la firma de la asamblea ordinaria realizada el 30 de Abril de 2019.-
3) Exclusión como director a Guillermo Mauricio Gamberini por mal desempeño de su cargo y no concurrir a reuniones de Directorio.-
4) Elección de un nuevo director de la sociedad si fuera excluido el socio Guillermo Mauricio Gamberini.-
5) Tratamiento de la percepción y desvíos de fondos por parte de la socia Olimpia Agüero, su exclusión de la sociedad y la denuncia por probable actos de administración en fraude a la sociedad.-
6) Cambio del domicilio social a la Ciudad de Eldorado por falta de comunicación de notificaciones, traslados, correos que fueran recepcionados en el actual domicilio, correspondiente al Socio Guillermo Mauricio Gamberini.-
7) Tratamiento y consideración de balance, estados contables y estados de resultado correspondiente al ejercicio económico 2019.-

Todo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud Pública.-

AGÜERO JUAN MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP110095 $3.000,00 E15298 V15302

FUNDACIÓN MISIÓN O.D.S.

ASAMBLEA ANUAL ESPECIAL

C O N V O C A T O R I A

La Fundación MISIÓN O.D.S. Personería Jurídica A-4.867, CONVOCA a Asamblea Anual Especial a celebrarse el día 20 de enero del año 2.021, a las 19:30 horas en la sede Tomás Guido N° 2.940 de la localidad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobar el ejercicio del presente periodo, en consideración a los estados contables, memoria y resumen de inventario.
b) Autorizar a la Presidente y Tesorero a solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de Organismos provinciales.

Publíquese durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 28 de diciembre de 2.020.

Fdo. GINA COLETTI. Presidente.
CRISTIAN HERNÁN LORENZO. Secretario.-

PP110124 $720,00 E15301 V15302

ASOCIACIÓN CULTURAL UCRANIANA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cultural Ucraniana 27 de Agosto (P.J. N° "A1090") CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 2021, a las 20:00 horas, en la Sede Social sita en Perito Moreno N°5271 de la Ciudad de Posadas, de conformidad a la Normativa especial y de excepción por el Covid-19, el ASPO y D.I.S.P.0, destacándose que los asistentes deben

cumplir con las normas de seguridad e higiene y distanciamiento social obligatorios, tapabocas y alcohol personal. La convocatoria se efectúa a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

a) Lectura del Acta Anterior;
b) Elección de dos socios para firmar el acta,
c) Lectura, Consideración y/o aprobación de inventario, de las Memorias, Balances Generales con sus Notas y Anexos e informes del órgano Fiscalizador correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/2019 (2018/2019) y 30/06/2020 (2019/2020);
d) Consideración y Fijación de las cuotas mensuales societarias, ingreso de nuevos socios y aprobación de ingreso;
e) Impacto y consecuencias de la Pandemia Covid-19 en nuestra Institución y medidas pensadas para retomar actividades propias del club;
f) Autorización a la Comisión Directiva a la gestión, tramitación, percepción y materialización de todos los trámites o gestiones correspondientes a lograr las ayudas económicas disponibles por parte del -Estado Provincial (subsidios) o cualquier otro órgano publico Municipal, Provincial o Nacional, con la finalidad de paliar o mitigar las consecuencias de público conocimiento devenidas por el COVID-19.-
g) Elección de la Nueva Comisión Directiva por finalización de mandato de la actualmente vigente.
H) Adecuación del Estatuto conforme Disposición 104/20 DPJ, de ahora en más la convocatoria a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las Asociaciones Civiles y Colegios Profesionales que no fueran regulados por ley especial se realizarán por medio de publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días consecutivos y con una anticipación no menor a 15 días Corridos de la fecha de realización de las mismas.
I) Cierre.

MARIO ALBERTO BRYCKI. Presidente.-

PP110126 $2.040,00 E15301 V15302

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"HOSPITAL MATERNO NEONATAL ALA SUR CONSULTORIOS EXTERNOS Y DIAGNÓSTICO POR IMAGENES" Ubicación: Parque de la Salud - Ch 10- Secc. 02- Mz. 00- Lote 08 - Parc. 006 - POSADAS MNES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $128.671.029,39 (Pesos ciento veintiocho millones seiscientos setenta y un mil veintinueve con 39/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $128.000,00 - (Pesos ciento veintiocho mil)
FECHA DE APERTURA: 04 de Febrero de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 2° Piso – Posadas Tel. (0376) - 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 3° Piso – Posadas Tel. (0376) 4 447586,-4-447,486 - 4-447528.

SC17862 E15302 V15305

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"TERMINAL DE ÓMNIBUS"
Ubicación: Secc. 004 - Ch. 0000 - Mz. 0505 - Parc. 0001 - Puerto Rico - Mnes.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 141.062.971,69 (Pesos ciento cuarenta y un millones sesenta y dos mil novecientos setenta y uno con 69/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 141.000,00 - (Pesos ciento cuarenta y un mil).-
FECHA DE APERTURA: 28 de Enero de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso, Posadas Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 -2° Piso, Posadas Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 Ex 621 - 3° Piso - Posadas Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 / 4-447528.-

SC17863 E15302 V15305